

LA ENTREVISTA



Antonio Moreno dialoga con el director de HispaColem, Javier López, durante la entrevista.

Antonio Moreno Marín ▶ Juez Decano de Granada

“La Justicia no interesa a los políticos”

Antonio Moreno Marín es el Juez Decano de Granada. Inició su carrera judicial en el año 1987, siendo su primer destino como Juez el juzgado de Almuñécar, pasando posteriormente a los juzgados de Málaga. Al ascender a magistrado se incorpora a los juzgados de Elche, siendo en 1991 cuando

llegó a Granada al juzgado de Familia, pasando en 1996 a ocuparse del juzgado de Instrucción nº 4 de Granada en el que continúa desde entonces simultaneándolo, a partir del año 2001, con el puesto de Juez Decano de los Juzgados de Granada.



¿Qué funciones tiene el Juez Decano?

Entre las más relevantes puedo destacar la recepción y registro de todas las demandas y denuncias que se presentan, el reparto de escritos entre los distintos juzgados, la convocatoria de Juntas de Jueces cuando se hace necesario, la atención al usuario en sus quejas, la reclamación de medios materiales a la Administración, la resolución de problemas por falta de medios materiales y personales, etc. etc.

El presidente del TSJA declaró que la Justicia estaba anclada en la época decimonónica. ¿Comparte esa visión pesimista sobre el estado actual de la Justicia?

Sin duda, comparto plenamente esta opinión. Este es un tema muy comentado en la Junta de Jueces. La Ley de Enjuiciamiento Criminal es decimonónica y la Ley de Enjuiciamiento Civil, aunque reciente, no dispone de los medios necesarios contemplados en la norma para su completa aplicación. La Justicia no interesa desde el punto de vista político.

Se nos prometió un incremento de los medios y, hasta la fecha, no hemos recibido nada. Únicamente cuando surgen casos como el de M^a Luz se habla de forma reiterada en los medios de comunicación de la Justicia, pero transcurrido un breve periodo de tiempo, se olvida de la memoria de todos. En lo que respecta a Granada, la Justicia está paralizada en materia de aportación de medios materiales.

¿Está politizada la Justicia?

La Justicia no está politizada, pero sí lo están algunos jueces. El órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, sí que lo está, pero se debe a que su configuración la realizan los partidos políticos. A excepción de esto, puedo afirmar que la Justicia no está politizada.

¿Es partidario de endurecer algunas penas? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Sin dudar, todas las penas por delitos sexuales, las que afecten a menores de edad, las penas que se refieren a delitos menores contra la propiedad, como el hurto. En los últimos años han aumentado de forma considerable las infracciones por hurto. Aquella persona que comete 4 faltas por hurto en un año, se convierte en autor de un delito, pero resulta imposible conocer con certeza qué persona ha incurrido en ello pues no existe un registro que haga constancia de las faltas cometidas. Retomamos así lo que venimos reclamando hasta la saciedad: que se endurezcan las leyes, pero concediendo los medios necesarios para hacerlas efectivas.



Antonio Moreno Marín.

Algo parecido ocurre con los delitos societarios, también se deben fortalecer las penas privativas de libertad. Estos quebrantamientos de la norma causan graves perjuicios a la economía personal e, incluso, nacional. Por lo que resulta muy necesario un endurecimiento de las penas en este tipo de delitos.

¿Cuántos juzgados harían falta en Granada para desatascar algunos de los órganos más saturados?

En materia Civil hace falta un mínimo de dos juzgados. Algo similar ocurre en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. En cuanto a Instrucción (Penal), sería conveniente añadir un juzgado más que agilizaría la situación presente.

Un tema absolutamente necesario y que provoca una situación demencial (hecho denunciado de manera reiterada por la Junta de Jueces) es la que vive el Juzgado Mercantil en Granada capital. Es el juzgado que conoce de los temas societarios y concursales que tienen lugar en Granada, pero además es el único juzgado en Andalucía que tiene asumida por ley la competencia para conocer sobre los asuntos andaluz, al estar establecida en Granada la sede del TSJA, con un volumen de trabajo muy superior al establecido por el Consejo y sin embargo, y a pesar de todo este volumen de trabajo, se trata de un juzgado mixto, es decir, que no se ocupa de temas exclusivamente mercantiles, sino que también está obligado a llevar asuntos civiles. Esto no ocurre en ninguna otra Comunidad Autónoma, pues en todas las demás

“
Algunas penas deberían endurecerse, pero concediendo medios para hacerlas efectivas





el juzgado de lo mercantil de la ciudad donde está la sede del TSJ correspondiente es exclusivo y no mixto.

¿Debería incidirse en la formación continua de los jueces, por ejemplo para abordar asuntos urbanísticos, delitos tecnológicos, etc?

Tanto por el CGPJ como por la Consejería, se está favoreciendo la convocatoria de cursos de formación y reciclaje para todos los jueces que deseen actualizar sus conocimientos. Ocurre que, al ser voluntarios, al depender única y exclusivamente de la voluntad de aquellos, es difícil que se lleven a cabo con la frecuencia necesaria, ya sea por falta de tiempo o por razones personales o familiares del juez, y que éste no acuda a esos cursos, trae como consecuencia la deficitaria puesta al día de nuestros jueces y magistrados. Esto se solucionaría incentivando adecuadamente la formación continua y no dejándola al voluntarismo de cada uno.

¿Desde el punto de vista judicial, cómo se percibe en los juzgados la crisis económica que padecemos?

El ámbito judicial se ha visto notablemente inundado de numerosos asuntos acaecidos a raíz de la crisis económica. Desde el punto de vista económico, los juzgados de 1ª Instancia y el juzgado mercantil han aumentado sus tareas por las dificultades en las que se encuentran numerosas empresas, los impagos a los que no se puede hacer frente, los concursos de acreedores, etc.

Desde el punto de vista penal, la evolución económica de las familias puede llevar a la desestructuración de las mismas y ello al delito. Los trances económicos afectan a las familias, que se ven incapaces de hacer frente a los pagos y, en algunas ocasiones, creen encontrar la solución en la comisión de algún tipo de delito económico o en el alzamiento de bienes, lo que hace que en momentos de crisis se cometa este tipo de delitos en una proporción mayor a la habitual.

¿Qué opina de los que dicen que los jueces viven aislados de la sociedad y en un pedestal?

Que se equivocan. Todos los jueces están permanentemente en contacto con la realidad social, muy pocos permanecen en sus despachos ajenos a lo que les rodea. Además, la mejor forma de impartir Justicia es siempre usar el sentido común a la hora de interpretar y aplicar las leyes, y este sentido común no podría nunca darse si el juez no conoce los problemas a los que la gente se enfrenta a diario.

¿Qué opina al respecto de la sanción propuesta para el juez del caso M^a Luz y que ha provocado discrepancias entre el CGPJ y la Fiscalía?

No conozco más que lo que se ha publicado en los medios. Se ha dado a conocer que Fiscalía propone una sanción muy grave, mientras el CGPJ considera que la sanción impuesta debe entrar en la categoría de grave. Personalmente, le preguntaría a Fiscalía si, ante otros casos similares pero no tan mediáticos, se han impuesto sanciones como las que propone, cuando es conocido que, en varias ocasiones, las sanciones propuestas y finalmente impuestas han sido meramente testimoniales.

¿Cuál es su opinión sobre los despachos multidisciplinarios, como es el caso de HispaColem?

Soy de la opinión de que siempre es mejor la especialización que la generalización. Los despachos multidisciplinarios son y serán el futuro en España, tal y como ocurre en el resto de países de nuestro entorno. No se puede saber de todo, y como el Derecho es cada vez más amplio y complicado, se hace necesaria la especialización por materias. Pero a veces no basta con ir al especialista, sino que es imprescindible poder contar con un equipo de profesionales dentro del mismo despacho que abarquen todas las ramas del derecho, pues es común que un asunto toque varias especialidades y solo si el despacho dispone de especialistas en cada una de ellas, podrá ser atendido el cliente con toda garantía de que los distintos profesionales van a actuar de forma interrelacionada.

